



RESOLUCIÓN No. 4775 - - - DE 2017

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 09 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que la Gerente de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P, presentó el acuerdo 09 de 2.017 expedido por la Junta Directiva, "Por el cual se autoriza al Gerente de la empresa de energía de Arauca Enelar E.S.P., para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras; para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 027 de 2.017.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dicho acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.
- En merito de lo anterior:

" Humanizando el desarrollo "

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia
Email: presupuestohacienda@arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCIÓN No. 4775 - - - DE 2017

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 09 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P

RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar el acuerdo 09 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., , conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 027 de 2.017.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **15 DIC 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda